



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMON. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

FECHA: 25-SEPTIEMBRE-2020

DIRECCION: SAN CRISTOBAL SECTOR OLIVOS

COLONIA: SAN CRISTOBAL

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 204 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1130/IX/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____
 _____ AMPLIACION: _____ OBRA NUEVA: _____ REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 25 DE SEPTIEMBRE 2021

Prorroga " Etapa de construcción actual: _____ Fecha: _____
 Tiempo de prorrogación: _____ Autorizo: _____

MANZANA	LOTE	MANZANA	LOTE
228	064 AL 075	240	001 AL 014
231	005 AL 008	241	002 AL 015
	013 AL 024	244	002 AL 015
235	001 AL 012	245	008 AL 013
236	001 AL 026	246	001 AL 037
237	001 AL 019	247	001 AL 021
238	001 AL 011	248	001
239	001 AL 003	249	024
		250	001 Y 002

Secretario de Desarrollo Urbano
 LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial
 Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.